

en la cantidad de 6.500.000 pesetas y que servirá de tipo para la primera subasta.

Finca registral número 2.810, inscrita en el tomo 686, libro 45 de Falset, folios 57 y 88, se valora en la cantidad de 45.000.000 de pesetas y que servirá de tipo para la primera subasta.

Dado en Falset a 7 de enero de 1998.—La Juez, Begoña Cerezo Merino.—El Secretario.—3.636.

GAVÁ

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gavá (Barcelona),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 336/1997, promovido por Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra la finca que se reseñará, hipotecada por don Jerónimo Camacho Pedrero, he acordado la celebración de la primera subasta para el día 16 de marzo de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber:

Primero.—Que el tipo es el de 15.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, del 20 por 100 del precio que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito según la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Que los autos y certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda en el mismo lugar, el día 16 de abril de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco la hubiere, tendrá lugar la tercera, el día 15 de mayo de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica al deudor o al actual titular, en su caso, la celebración de las mencionadas subastas.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias, no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán a la misma hora del día siguiente hábil, excepto si éste recayese en sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Número 8, local destinado a vivienda sita en Viladecans, calle Padre Artigas, número 47, tercero, segunda, de 35,10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viladecans, al tomo 995, libro 351, folio 114, finca número 6.967.

Dado en Gavá a 5 de enero de 1998.—El Juez.—El Secretario.—3.743.

GIJÓN

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado a instancia del Procurador don Aníbal Cuetos, que actúa en nombre de «Nortepapel, Sociedad Anónima», se sigue denuncia de extravío, procedimiento número 521/1997, de letra de cambio, de la que los números conocidos son OB 3463, fecha de libramiento 30 de enero de 1996, por importe de 1.556.096 pesetas, habiéndose acordado sustanciar el expediente por las normas establecidas en los artículos 84 y siguientes de la Ley Cambiaria y del Cheque.

Y para que conste para su publicación en el tablón de anuncios o publicaciones en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias», expido el presente en Gijón a 13 de enero de 1998.—El Secretario.—3.795.

GIRONA

Edicto

Don Fernando Ferrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 38/1997, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (que litiga amparada con beneficio de justicia gratuita), contra don Salvador López Quiñonez y doña Manuela Orellana González, y por medio del presente edicto, se saca a pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado en crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a la suma de 8.875.000 pesetas.

Para la segunda subasta, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, es decir, la cantidad de 6.656.250 pesetas. Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 167900018003897 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Girona, sito en la calle Ramón Folch de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera, el día 6 de marzo de 1998, a las diez horas.

Para la segunda, el día 6 de abril de 1998, a las diez horas.

Para la tercera, el día 6 de mayo de 1998, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de esta subasta es:

Urbana. Departamento número 13. Vivienda en la planta tercera, puerta segunda, de la escalera primera, de 67 metros 78 decímetros cuadrados de superficie, de los cuales, 5 metros 20 decímetros cuadrados corresponden a terraza. Consta de recibidor, paso, comedor-estar, cocina, baño, tres habitaciones y terraza. Linda: Frente, patio interior, caja de escalera y vivienda de la misma planta y escalera puerta tercera; fondo, patio de manzana y resto de finca de los señores Feliu de Cendra; derecha, entrando, patio interior y vivienda de la misma planta y escalera puerta primera, e izquierda, vivienda de la misma planta, puerta segunda de la escalera segunda. Forma parte del edificio situado en el término municipal de Salt, calle Anselm Clavé, números 15-17, inscrita al número 2.572, libro 117, inscripción octava, finca número 8.054.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 23 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrero.—La Secretaria.—3.629.

GRANADA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 898/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Gabriel García Lirola, contra don Antonio López Argüelles, en los que se tiene acordado sacar a subasta pública los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y hora de las diez treinta:

Tercera subasta y única, el día 16 de marzo de 1998, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación del precio que sirvió para la segunda subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la tercera subasta, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en la Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Bienes a subastar

1. Suerte de tierra calma, secano con olivos y un nogal, enclavada en el pago de la Cruz de la Carrera, término de Moclin, de 11 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Iznalloz al tomo 922, libro 139 de Moclin, folio 42, finca número 11.872. Tasación: 862.500 pesetas.

2. Tierra de secano, pago de Parrilaes, conocida por «La Muleta», término de Moclin. Inscrita al